Buenos Aires,

Plan Nº: 12/2015

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

De: Unidad de Auditoría Interna

Para: Sr. Presidente
Dr. Ramón M. LANUS

Asunto: CUENTA DE INVERSIÓN 2015.

I. INTRODUCCIÓN:

El presente informe se presenta para dar cumplimiento a lo requerido por la Resolución Nº 10/2006 y el Instructivo de Trabajo Nº 1/2016 GNyPE de la Sindicatura General de la Nación.

II. OBJETO:

Evaluación del control interno de los sistemas de información presupuestario y contable de la AABE, incluyendo la metodología seguida para elaborar la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación, para confeccionar la Cuenta de Inversión del ejercicio 2015.

III. OBJETIVO:

Examinar la documentación (Cuadros y Anexos) elaborada con relación a la Cuenta de Inversión, Ahorro y Financiamiento, elevados a la Contaduría General de la Nación, de acuerdo a lo establecido por la Secretaría de Hacienda y la Disposición Nº 71/10 CGN.

IV. ALCANCE:

La tarea fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, y mediante la aplicación de procedimientos particulares de auditoría con el objeto de evaluar la calidad del proceso de generación de la información presupuestaría y contable de la Agencia.

Av. Dr. José Ramos Mejía 1302 1º, 2º y 3º piso
C1104AJN Ciudad de Buenos Aires | Tel. 0800-888 24367 (BIENES)
info@bienesdelestado.gob.ar | www.bienesdelestado.gob.ar

Jefatura de Gabinete de Ministros
Presidencia de la Nación

Los procedimientos particulares aplicados son los siguientes:

- Reconocimiento de los procedimientos y fuentes de información utilizados para confeccionar la documentación.
- Seguimiento de las acciones encaradas por la Agencia a fin de subsanar las observaciones del ejercicio anterior. Análisis de la tendencia evidenciada respecto a la evolución del tratamiento de hallazgos.
- Pruebas selectivas acerca de la confiabilidad e integridad de los sistemas de información contable y presupuestaria.
- Revisión y análisis de las inconsistencias presupuestarias informadas por la Contaduría General de la Nación, y verificación de su posterior regularización.
- Verificaciones selectivas de las transacciones registradas con su correspondiente documentación respaldatoria.
- Pruebas acerca de la suficiencia y corrección de la documentación respaldatoria de las transacciones.
- Pruebas selectivas de la metodología de compilación o consolidación de la información presentada.
- Verificación de la concordancia de las cifras e informaciones incluidas en los cuadros, anexos y estados con los registros contables, presupuestarios o, de corresponder, con otras fuentes de información.
- Pruebas para verificar la coherencia o concordancia entre los distintos formularios, cuando corresponda.
- Comprobaciones matemáticas sobre la información presentada en los diferentes cuadros, anexos y estados.
- Cotejo de la aplicación de las normas de valuación y exposición emitidas por la Contaduría General de la Nación.
- Comprobación de que la documentación elaborada se haya enviado en forma completa y oportuna a la Contaduría General de la Nación.

Av. Dr. José Ramos Mejía 1302 1º, 2º y 3º piso
C1104AJN Ciudad de Buenos Aires | Tel. 0800-888 24367 (BIENES)
info@bienesdelestado.gob.ar | www.bienesdelestado.gob.ar

Las tareas de campo fueron efectuadas entre el 02/02/2016 y el 31/03/2016.

V. MARCO NORMATIVO:

La Resolución Nº 360/2015 – Secretaría de Hacienda, aprobó el marco normativo relacionado con el cierre de ejercicio 2015, y la Disposición 71/10 Contaduría General de la Nación, estableció la información a elaborar y presentar por los distintos responsables, a través del "Manual de Cierre de Cuentas del Ejercicio Anual".

El Instructivo de Trabajo Nº 11/2015 GNyPE estableció los lineamientos para las certificaciones contables sobre ciertas informaciones a elaborar por parte del SAF como respaldatorias de la Cuenta de Inversión.

El Instructivo de Trabajo Nº 1/2016 GNyPE estableció los Anexos A, B y C complementarios a la Resolución Nº 10/2006 SGN, referida a la información que debe contener el Informe de Auditoría.

VI. ACLARACIONES PREVIAS:

En virtud de que los sistemas de registro presupuestario (e-Sidif y SLU) fueron suministrados por el Órgano Rector en materia presupuestaria, Oficina Nacional de Presupuesto, el AABE resulta usuario de los módulos que fueron habilitados, por lo que se entiende que la evaluación respecto al control interno del mismo excede las posibilidades de análisis a realizar por ésta Agencia.

Respecto al resto de los sistemas, todos ellos exceden el ámbito presupuestario, esto significa que son auxiliares en la elaboración de la información presupuestaria que fuera objeto de la presente auditoria; se trata de herramientas de gestión, y no de registro presupuestario.

Se hace a continuación una breve descripción de los sistemas citados:

Sistemas SLU y "e-Sidif": Son sistemas provistos por el Ministerio de Economía-Oficina Nacional de Presupuesto.

Sistema Recursos Humanos Arizmendi: Es un sistema enlatado comprado para liquidar sueldos.

Av. Dr. José Ramos Mejía 1302 1º, 2º y 3º piso
C1104AJN Ciudad de Buenos Aires | Tel. 0800-888 24367 (BIENES)
info@bienesdelestado.gob.ar | www.bienesdelestado.gob.ar

RENABE: Es la herramienta que dispone la Agencia de Administración de Bienes del Estado para administrar la información de todos los bienes inmuebles que integran el patrimonio del Estado Nacional.

SIGEJ: Sistema Único Informático para la Gestión Judicial. Se trata del sistema aprobado por Resolución PTN Nº 001 del 2012.

LYCI: Sistema Contable en el cual se registran las operaciones de Ventas y Cuentas a Cobrar, Compras y Cuentas a Pagar, Ingresos y Egresos de Caja y Bancos, y la correspondiente registración en los libros contables.

SACA: Es un sistema desarrollado en la Agencia que contiene las cuentas corrientes de los clientes por operaciones de venta o alquiler.

Por lo expuesto, las tareas desarrolladas permiten evaluar la confiabilidad de los sistemas de registro presupuestario respecto al procesamiento de la información presupuestaria, y si la información remitida a la CGN, resulta acorde a los datos procesados por dichos sistemas.

VII. TRABAJO REALIZADO:

La metodología de trabajo consistió en:

1. Obtener del sistema SLU los respaldos correspondientes de los saldos expresados en cada uno de los cuadros y anexos remitidos a la Contaduría General de la Nación.

2. Efectuar pruebas matemáticas selectivas de los saldos informados.

3. Obtener del sistema contable LYCI los respaldos de saldos expresados de Créditos y Deudas, como ser fichas de cuenta corriente de proveedores y clientes.

4. Verificar la registración contable de los bienes de uso y bienes de consumo.

5. Verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 de la Resolución 360/15 SH, relativo a la información sobre juicios.

6. Verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 27 de la Resolución 360/15 SH, relativo al detalle y movimiento de bienes.

Av. Dr. José Ramos Mejía 1302 1º, 2º y 3º piso
C1104AJN Ciudad de Buenos Aires | Tel. 0800-888 24367 (BIENES)
info@bienesdelestado.gob.ar | www.bienesdelestado.gob.ar

7. Analizar los distintos sistemas de información presupuestario y contable de la Agencia a fin de calificar el control interno de los mismos.

8. Calificar la información financiera incluida en cuadros, respecto de su confiabilidad, adecuada preparación y correcta presentación, de acuerdo con los Principios y Normas Contables.

VIII. RESULTADOS OBTENIDOS:

En función de los objetivos establecidos, el alcance y la metodología de trabajo empleada, de los procedimientos de auditoria aplicados, se obtuvo el siguiente resultado:

- Se ha calificado a los sistemas de Información Presupuestario y Contable de acuerdo a lo expresado en el Anexo A. La salvedad se refiere a la Observación SISIO Nº 9/2014, referida al universo de Juicios contenido en el sistema SUIGJ, tema que será evaluado nuevamente en un proyecto a desarrollarse en el presente ejercicio.

- La información financiera de los cuadros fue calificada de acuerdo a lo expresado en el Anexo B.

- La recomendación contenida en el Informe de Auditoria elaborado para la Cuenta de Inversión 2014, referida a incorporar una nota en los Estados Contables, fue aceptada y cumplimentada en la Cuenta de Inversión 2015, a través de la Nota 12 a los Estados Contables que dice:

  - *"Dando cumplimiento a lo recomendado por la Unidad de Auditoría Interna mediante su Informe de fecha 20/04/2015, remitido por memorando UAI Nº 063/2015, CUDAP Nº 2589/2015; se procede a aclarar el motivo por el cual el Balance General de la Agencia no expone la información del inventario de los Bienes Inmuebles con soporte en los registros del RENABE.*

    La Resolución 363/14 de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, referente al Cierre de Cuentas del Ejercicio 2014, establece en su art. 27 ""Encomiéndese a la Contaduría General de la Nación a solicitar a la Agencia de Administración de Bienes del Estado el detalle y movimientos de bienes y demás información necesaria para proceder a su exposición dentro de la Cuenta e Inversión"".

Av. Dr. José Ramos Mejía 1302 1º, 2º y 3º piso
C1104AJN Ciudad de Buenos Aires | Tel. 0800-888 24367 (BIENES)
info@bienesdelestado.gob.ar | www.bienesdelestado.gob.ar

Cabe destacar que lo requerido fue cumplimentado a través de Nota Nº 93/2015, CUDAP Nº 1256/2015 de la Dirección Nacional del Registro de Bienes Inmuebles, el que contenía un CD informando el Inventario de los Bienes Inmuebles registrados en el Sistema RENABE al cierre del ejercicio 2014.

Por lo expuesto, y atento a lo solicitado en el art. 27, es a los efectos de proceder a exponer los bienes dentro de la Cuenta de Inversión, es que entiende la Dirección General de Administración que no le corresponde a la Agencia exponer en el Balance la información del Inventario de Bienes Inmuebles, debido a que se estaría generando una duplicación de registración contable.

Asimismo, cabe señalar que la CGN es quien procede a registrar las Ventas de Inmuebles, sus cobranzas y créditos, por lo que se comprende que el bien objeto de dicha operación también debe ser informado por tal organismo, de modo que quede contabilizada toda la operatoria del inmueble en cuestión".

IX. CONCLUSIÓN:

Sobre la base de la tarea realizada con el alcance descripto en el apartado IV, y los resultados expresados en el apartado VIII, se informa que el control interno de los sistemas de información contable y presupuestario de la AABE resulta suficiente, con la salvedad expuesta en el Anexo A, para asegurar la calidad de la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del ejercicio 2015.

Adjtos.:	Informe Analítico.	1 folio
	Anexo A	1 folio
	Anexo B	3 folios
	Anexo C	1 folio

C.C: Síndico Jurisdiccional
Dirección General de Administración

Av. Dr. José Ramos Mejía 1302 1º, 2º y 3º piso
C1104AJN Ciudad de Buenos Aires | Tel. 0800-888 24367 (BIENES)
info@bienesdelestado.gob.ar | www.bienesdelestado.gob.ar

INFORME ANALÍTICO

DETALLE ANALITICO INFORME DE AUDITORIA RESOLUCION Nº 10/2006 SGN - EJERCICIO 2015.

No se formulan observaciones.

Av. Dr. José Ramos Mejía 1302 1º, 2º y 3º piso
C1104AJN Ciudad de Buenos Aires | Tel. 0800-888 24367 (BIENES)
info@bienesdelestado.gob.ar | www.bienesdelestado.gob.ar

Calificación del Control Interno de los
Sistemas de Información Presupuestario y Contable

ORGANISMO : SAF 205- AABE

Calificación de los Sistemas Informáticos

SISTEMA - CIRCUITO	Denomición del Sistema Informático (1)	Año de Implantación	Calificación del Control Interno			Ref. Obs. Nº (2)	SISIO Nº
			Suficiente	Suf. c/Salv.	Insufuciente		
TESORERIA	eSIDIF/LYCI	2010/ 2013	X			----------	----------
CONTABILIDAD	LYCI	2013	X			----------	----------
COMPRAS Y CONTRATACIONES	SLU/LYCI	2010/ 2013	X			----------	----------
COBRANZAS	LYCI/SACA	2013/2001	X			----------	----------
RECURSOS HUMANOS	ARIZMENDI	1997	X			----------	----------
METAS FISICAS	eSIDIF	2010	X			----------	----------
JUICIOS	SIGEJ	2013		X		1	9/14
BIENES DE USO	RENABE	2013	X			----------	----------
BIENES DE CONSUMO	LYCI	2013	X			----------	----------
UEPEX	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------
OTRAS	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------

Notas: (1) Incorporar los sistemas propios de cada Jurisdicción o Entidad que no estuvieran detallados en la enumeración precedente.

(2) Referenciar al Informe Analítico previsto en la Resolución Nº 10/06 SGN.

ORGANISMO……

…… **SAF 205 - AABE** **Anexo B**

Calificación de la Información Financiera incluida en cuadros, respecto de su confiabilidad, adecuada preparación y correcta presentación, de acuerdo con los Principios y Normas Contables

PARA LA ELABORACION DE LOS CUADROS ANALIZADOS		OPINION			Referencia Obs. Nº	Recurrencia del Hecho		
		Suficiente	Sufic. c/ Salvedades	Insuficiente		SI	NO	SISIO Nº
CUADRO 1	**Movimientos Financieros (Caja y Bancos)**	**X**						
Anexo 1.A	Bancos (Cuentas Corrientes y Cajas de Ahorro)	**X**						
Anexo 1.C	Movimientos de Fondo Rotatorio	**X**						
CUADRO 2	**Ingresos por Contribuciones al Tesoro y Remanentes de Ejercicios Anteriores**	**X**						
CUADRO 6	**Estado de la Deuda Pública Indirecta**	**X**						
Cuadro 7.1	**Detalle de Créditos y Deudas con Organismos de la Administración Nacional**	**X**						
Anexo	Créditos	**X**						
Anexo	Deudas	**X**						
Cuadro 9	**Compatibilidad de Estados Contables**	**X**						

Cuadro 12	**Estado de Evolución de la Deuda Exigible Presupuestaria**	**X**						
Cuadro 13	**Préstamos Externos y/o transferencias no reembolsables externas - Cuadro Consolidado (1)**	**X**						
Cuadro 13.3	**Préstamos Externos y/o transferencias no reembolsables externas - Estado Financiero(1)**	**X**						

Para aquellos organismos que no cuentan con el SIDIF en el entorno Internet

PARA LA ELABORACION DE LOS CUADROS ANALIZADOS		**OPINION**			**Referencia Obs. Nº**		**Recurrencia del Hecho**	
		Suficiente	**Sufic. c/ Salvedades**	**Insuficiente**		**SI**	**NO**	**SISIO Nº**
Cuadro I	**Gestión de la Ejecución Física de Metas**	--						
Cuadro II	**Gestión de la Ejecución Física de Producciones Brutas**		--					
Cuadro III	**Gestión de la Ejecución Física de Proyectos y Obras**			--	**N/A**			
Cuadro V	**Informaciones y Comentarios Complementarios**					--		
Cuadro VI	**Rectificaciones de la Ejecución Física de Metas y Producciones Terminales Brutas**						--	--

Para aquellos organismos que cuentan con el SIDIF en el entorno Internet (2)

PARA LA ELABORACION DE LOS CUADROS ANALIZADOS		OPINION	Referencia Obs. Nº	Recurrencia del Hecho				
		Suficiente	Sufic. c/ Salvedades	Insuficiente		SI	N C	SISIO Nº
Cuadro I	Gestión de la Ejecución Física de Metas	--						
Cuadro III	Gestión de la Ejecución Física de Proyectos y Obras		--		N/A			
Cuadro V	Informaciones y Comentarios Complementarios			--				

(1) El Organismo no administra préstamos externos. Se cumplimentaron los cuadros respectivos "Sin Movimiento", con la corrrespondiente certificación de la UAI.

(2) El Organismo informa a través del formulario de Ejecución de Mediciones Físicas Nº 6 del sistema e-sidif

ANEXO B

Calificación de la Información Complementaria

PARA LA ELABORACION DE LOS CUADROS ANALIZADOS	OPINIÓN			Referencia Obs. Nº	Recurrencia del Hecho		
	Suficiente	Suf. C/ Salvedades	Insuficiente		SI	NO	SISIO Nº
Conformidad del Listado Parametrizado de Gastos	X			----------	----------	----------	----------
Conformidad del Listado Parametrizado de Recursos	X			----------	----------	----------	----------

DENOMINACION (1): Organismo Descentralizado

PARA LA ELABORACION DE LOS ESTADOS CONTABLES DEL SAF	OPINIÓN			Referencia Obs. Nº	Recurrencia del Hecho		
	Suficiente	Suf. C/ Salvedades	Insuficiente		SI	NO	SISIO Nº
Estado de Situación Patrimonial	X			----------	----------	----------	----------
Estado de Recursos y Gastos	X			----------	----------	----------	----------
Estado de Origen y Aplicación de Fondos	X			----------	----------	----------	----------
Estado de Evolución del Patrimonio Neto	X			----------	----------	----------	----------

Nota:
(1) Consignar un cuadro por cada "ente" contable (Uepex, Fondo Fiduciario, Empresa, Ente u Organismo Descentralizado)

Inconsistencias Presupuestarias en la Administración Nacional al 31/12/2015

Análisis del origen de las inconsistencias detectadas (2)	Impacto			Area Responsable	Recurrente	Pendiente de regularizar	Acciones Encaradas
	Alto	Medio	Bajo		SI/NO	SI/NO	
---	---	---	---	---	---	---	---

Nota (2) -Tipología (Disp. Nº 35/2002 CGN)

1. Gastos ejecutados que exceden los recursos por fuente de financiamiento.
2. Excesos en la ejecucion del gasto respecto al crédito por partidas limitativas.
3. Inconsistencias entre los gastos figurativos cedidos y los recursos figurativos recibidos.
4. Desvíos entre las contribuciones a cobrar al cierre de ejercicio y las recibidas en el ejercicio siguiente.

ANEXO B

FONDOS FIDUCIARIOS

PARA LA ELABORACION DE LOS CUADROS ANALIZADOS		OPINIÓN			Referencia Obs. Nº	Recurrencia del Hecho		
		Suficiente	Suf. C/ Salvedades	Insuficiente		SI	NO	SISIO Nº
Cuadro 10.3.1	Transferencias Corrientes y de Capital - Fondos Fiduciarios del Estado Nacional	X						
Cuadro 10.3.2	Detalle de Gastos Corrientes y de Capital - Fondos Fiduciarios del Estado Nacional	X						
Cuadro 10.3.3	Detalle de Gastos de Capital - Inversión Real Directa - Fondos Fiduciarios del Estado Nacional	X						
Cuadro 10.3.4	Detalle de Transferencias Ortorgadas para financiar Gastos Corrientes y de Capital - Fondos Fiduciarios del Estado Nacional	X						

PARA LA ELABORACION DE LOS CUADROS ANALIZADOS		OPINIÓN			Referencia Obs. Nº	Recurrencia del Hecho		
		Suficiente	Suf. C/ Salvedades	Insuficiente		SI	NO	SISIO Nº
Estado de Juicios	Previsión Contable respecto de las sentencias adversas de Cámara y en trámite de apelación y las sentencias adversas de primera instancia, y la nota en Estados Contables de las correspondientes a juicios en trámite sin sentencia	X						

ANEXO C

Detalle de Acciones Encaradas tendientes a subsanar las Observaciones de Ejercicios Anteriores relacionadas con la información incorporada a la Cuenta de Inversión

ORGANISMO: SAF 205

Observaciones de alto Impacto	Acciones Encaradas
---	---